

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando Nro GADDMQ-AZC-DZPC-2024-0208-M de 23 de Julio de 2024 el Director Zonal de Participación Ciudadana solicita al señor Administrador Zonal de Calderón se proceda a realizar la reforma del Plan Anual de Contratación PAC correspondiente al año 2024, a fin de llevar adelante el proceso de contratación del Proyecto CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO de acuerdo a la hoja de ruta sumillada por el Administrador Zonal Calderón en el que indica Autorizado, favor proceder conforme la Normativa Legal Vigente.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAF-UZI-2024-0103-M de 24 de julio de 2024 el Jefe de la Unidad Zonal de Informática comunica al señor Administrador Zonal de Calderón la creación de la línea que se encuentra planificado en su POA del año 2024 realizar el siguiente proceso de contratación ADQUISICION DE

MGS. DAVID FABIAN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

IMPRESORAS PARA LA DIRECCION ZONAL DE HABITAT Y OBRAS PUBLICAS AZC proceso a realizarse bajo la modalidad de Catálogo Electrónico en la plataforma del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez revisado la cédula presupuestaria en los Gastos Administrativos, se constata que existe un valor disponible de 3.005,74 en la partida 840107 de Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos en este sentido la Unidad Informática, requiere realizar una reforma PAC de acuerdo a la hoja de ruta sumillada por el Administrador Zonal Calderón en el que indica Autorizado, favor proceder conforme la Normativa Legal Vigente.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAF-UZI-2024-0104-M de 24 de julio de 2024 el Analista Informático comunica al señor Administrador Zonal de Calderón Calderón se tiene planificado en su POA del año 2024 realizar el siguiente proceso de contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL UPS Y AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN proceso a realizarse bajo la modalidad de Ínfima Cuantía en la plataforma del Sistema Nacional de Contratación Pública una vez revisado la cédula presupuestaria en los Gastos Administrativos, se constata que existe un valor disponible de 3.970,00, en la partida 530704 de Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos en este sentido la Unidad Informática, requiere realizar una reforma PAC de acuerdo a la hoja de ruta sumillada por el Administrador Zonal Calderón en el que indica Autorizado, favor proceder conforme la Normativa Legal Vigente.

Que , mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZAF-UZI-2024-0104-M de 22 de julio de 2024 el Analista Informático comunica al señor Administrador Zonal de Calderón Calderón se tiene planificado en su POA del año 2024 realizar el siguiente proceso de contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO ANUAL DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS OFIMATICAS Y HERRAMIENTAS DE DISEÑO GRAFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON proceso a realizarse bajo la modalidad de Catálogo Electrónico en la plataforma del Sistema Nacional de Contratación Pública una vez revisado la cédula presupuestaria en los Gastos Administrativos, se constata que existe un valor disponible de 6477,07, en la partida 530702 de Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos en este sentido la Unidad Informática, requiere realizar una reforma PAC de acuerdo a la hoja de ruta sumillada por el Administrador Zonal Calderón en el que indica Autorizado, favor proceder conforme la Normativa Legal Vigente.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	4516003193	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (MPRESORAS Y PROYECTORES)	1	UN	15.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530704	859901911	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL UPS Y AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1	UNIDAD	1.985,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530702	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE Y OFFICE PARA EL AZCA	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530702	512900021	SERVICIO	CONTRATACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE Y OFFICE PARA EL AZCA	1	UNIDAD	3.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840107	4516003193	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS (IMPRESORAS) PARA PROYECTOS CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO AZC	1	UN	15.000,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530704	859901911	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL UPS Y AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1	UNIDAD	3.970,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530702	733100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO ANUAL DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTAS OFIMATICAS Y HERRAMIENTAS DE DISEÑO GRAFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA ADMI	1	UNIDAD	3.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	840107	4516003114	BIEN	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA DIRECCION ZONAL DE HABITAT Y OBRAS PUBLICAS AZC	1	UN	3.005,74	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530704	461220011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL UPS Y AIRE ACONDICIONADO DEL DATA CENTER DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	1	UNIDAD	1.985,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

MGS. DAVID FABIAN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de Julio de 2024

MGS. DAVID FABIAN PAZ VIERA
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Revisado por: ING. JENNY PATRICIA PINOS TACL

Elaborado por: MAUSHINAC